



Metodología de asignación y programación de SLOTS de descarga de buques de GNL en el periodo transitorio

ENAGÁS GTS

Fecha de Publicación: **11-Febrero 2020**

Índice

1. OBJETIVO.....	2
2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	2
3. PRIORIDAD EN LA ASIGNACIÓN BASADA EN CAPACIDAD CONTRATADA DE REGASIFICACIÓN Y CARGA DE CISTERNAS	2
4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO	4
ANEXO I: EJEMPLO DEL CÁLCULO DE LA PRIORIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE DESCARGAS BASADA EN CONTRATACIÓN	14
ANEXO II: EJEMPLO DE PUBLICACIÓN DE OFERTA DE SLOTS DISPONIBLES	15
ANEXO III: EJEMPLO DE PLANTILLA DE COMUNICACIÓN A LOS USUARIOS	16
ANEXO IV: CALENDARIO DE ETAPAS DEL PROCESO	18

1. OBJETIVO

Este documento tiene por objeto describir los procedimientos de asignación y programación mensual de SLOTS de descarga de buques de GNL hasta la fecha de celebración del primer procedimiento de periodicidad anual, en julio de 2020.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- El primer procedimiento de periodicidad mensual se llevará a cabo en el mes de febrero-2020. En este primer procedimiento se ofertarán los slots de descarga de los meses comprendidos entre abril-2020 y febrero-2021. Los slots de descarga de marzo-2020 se asignarán según la metodología actual vigente antes de la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/2019 de la CNMC.
- A partir del mes de marzo-2020, en los sucesivos procedimientos de periodicidad mensual se ofertarán slots para los doce meses naturales siguientes.
- Tras la asignación llevada a cabo en el procedimiento de febrero-2020, se realizará la primera programación mensual de abril-2020, teniendo en cuenta las descargas de buques de GNL asignadas para este mes.
- En aquellos procedimientos de periodicidad mensual en los que se oferten slots de descarga para meses que integran el periodo transitorio, se aplicará el criterio de asignación prioritaria a los titulares de contratos de regasificación o carga de cisternas firmados con anterioridad al día siguiente a la fecha de publicación de la Circular 8/2019, según se menciona en su Disposición transitoria tercera.

3. PRIORIDAD EN LA ASIGNACIÓN BASADA EN CAPACIDAD CONTRATADA DE REGASIFICACIÓN Y CARGA DE CISTERNAS

Los derechos de asignación prioritaria de slots de descarga cumplirán los siguientes criterios generales:

- ✓ Solo se tendrán en cuenta los contratos vigentes con capacidad de regasificación y carga de cisternas contratada para el periodo comprendido entre el 1-abril y el 30-septiembre de 2020.
- ✓ El cálculo del número de slots prioritarios se llevará a cabo considerando la cantidad indicada en la disposición transitoria tercera de la Circular 8/2019 de la CNMC.
- ✓ El número de slots prioritarios se calculará para el conjunto de las terminales de regasificación del sistema, por usuario y mes, con independencia de la localización original de la capacidad contratada.

- ✓ Cada 2º viernes de los meses comprendidos entre febrero-2020 y junio-2020, el GTS enviará a los usuarios la actualización de su número de slots con derecho de asignación prioritaria para cada mes del periodo transitorio comprendido entre abril y septiembre de 2020.
- ✓ A partir de la información anterior, los usuarios deberán indicar, en el momento en el que envíen sus solicitudes de slots, qué slots concretos solicitados deben ser considerados como prioritarios.
- ✓ El GTS enviará a cada operador de plantas de regasificación el detalle de los slots prioritarios solicitados en su terminal.
- ✓ En caso de que el usuario designe como prioritarios en un mes, un número de solicitudes que exceda el número de slots prioritarios de los que dispone en dicho mes, todas las solicitudes para ese usuario y mes serán consideradas como no prioritarias.
- ✓ En caso de que el número de solicitudes de slots en un mes sea inferior al número de slots con derecho de asignación prioritaria de los que dispone el usuario en dicho mes, los derechos de asignación prioritaria no utilizados no se transferirán a otros meses.
- ✓ Si se produjeran situaciones de exceso de demanda o coincidencia/incompatibilidad de solicitudes de slots con derecho de asignación prioritaria, éstas se resolverán mediante subastas en sobre cerrado de precio uniforme, ofreciendo previamente a los usuarios afectados la posibilidad de modificar voluntariamente sus solicitudes.

A continuación se detalla la metodología de cálculo de slots prioritarios por usuario y mes:

1. En primer lugar se determinará C_{id} : capacidad diaria (d) de regasificación y carga de cisternas en el conjunto de las terminales de regasificación que cada usuario (i) haya contratado con anterioridad al día siguiente a la publicación de la Circular 8/2019 de la CNMC, y siga vigente durante el periodo comprendido entre el 1-abril y el 30-septiembre de 2020, expresada en GWh/día.
2. En segundo lugar, para cada usuario (i) y mes (m) se calculará C_{im} : suma de las capacidades medias diarias de regasificación y carga de cisternas, multiplicada por 30.
3. Para el mes de abril-2020, se dividirá $C_{i-abril}$ entre 1.000 GWh, de tal forma que, la parte entera de este ratio será el número de slots prioritarios del usuario i en ese mes.
4. Para el mes de mayo-2020, se dividirá C_{i-mayo} entre 1.000 y al resultado obtenido se le sumará la parte decimal de la ratio calculado para el mes anterior. La parte entera del resultado final será el número de slots con derecho de asignación prioritaria del usuario i en este mes.
5. Se procederá según lo indicado en el punto anterior para calcular los slots con derecho de asignación prioritaria para el resto de los meses, hasta el mes de septiembre de 2020, sumando en cada mes la parte decimal del resultado final obtenido para el mes anterior.

En el Anexo I de este documento se recoge un ejemplo del cálculo del citado derecho prioritario.

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

Cada procedimiento de periodicidad mensual de asignación de slots de descarga de esta fase transitoria constará de las siguientes etapas que, como norma general, cumplirán con el calendario que se detalla a continuación:

1. Cálculo y publicación de la previsión de demanda de gas natural del Sistema

El 2º miércoles de cada mes, el Gestor Técnico del Sistema calculará y publicará en su página web, la previsión de demanda de gas natural para los doce meses naturales siguientes.

2. Envío de información de programación por parte de los usuarios

El 2º viernes de cada mes los usuarios remitirán, a través de la funcionalidad actual del SL-ATR para envío de programaciones mensuales, la programación de los doce meses naturales siguientes "M+1" a "M+12".

Con objeto de evitar posibles problemas de volumetría de datos y tratamiento de la información en el SL-ATR, en cada envío se podrán incluir como máximo, 3 meses y el desglose que deberá contener la información remitida será el siguiente:

- M+1 y M+2: detalle diario.
- M+3 a M+12: la información se deberá introducir con desglose diario pero, dado que esta se tratará de forma agregada a nivel mensual, podrá enviarse una cantidad constante para todos los días del mes.

La información necesaria para el cálculo de los slots en el conjunto del Sistema, en cada uno de los horizontes programados, será la siguiente:

1. Entradas/salidas programadas por cada conexión internacional: Tarifa, Almería, VIP Pirineos y VIP Ibérico.
2. Entradas y salidas programadas en almacenamiento subterráneo (inyección y extracción).
3. Entradas programadas por yacimiento.
4. Entradas programadas desde plantas de producción de biometano.

Adicionalmente, los usuarios deberán remitir el resto de información de programación definida en la normativa de gestión técnica del sistema a tener en cuenta en horizontes temporales de programación posteriores (regasificación y acceso a PVB desde planta de regasificación, carga de cisternas, etc).

Dado que el SL-ATR contará con la última información enviada por el usuario, una vez que se haya remitido la programación inicial para un mes concreto, esta se mantendrá en los posteriores envíos de programación, salvo que el usuario la actualice con la mejor información disponible.

3. Envío de información actualizada de derechos prioritarios para la asignación de slots de descarga

El 2º viernes de cada mes el GTS analizará y enviará a los usuarios la actualización del número de slots con derecho de asignación prioritaria. Esta comunicación, que será remitida a la lista de contactos previamente remitida por cada usuario, contará con el detalle que se recoge a continuación:

Ejemplo de comunicación de número de slots prioritarios por usuario

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
A= Slots prioritarios totales	2	1	3	0	2	2
B= Slots prioritarios asignados en procesos anteriores	0	1	1	0	1	0
A-B= Slots prioritarios disponibles	2	0	2	0	1	2

4. Publicación de la capacidad máxima de slots de descarga estándar (950 GWh) de cada planta de regasificación y del número de slots de descarga estándar disponibles en el conjunto del sistema

Capacidad máxima (en nº de slots) de cada una de las plantas:

Antes del 3º lunes de cada mes, los operadores remitirán al GTS, para su publicación, la capacidad máxima de slots de descarga estándar en los doce meses naturales siguientes en sus instalaciones, con detalle mensual.

El cálculo de esta capacidad máxima se corresponderá con el mínimo valor entre el número de slots para una descarga estándar de 950 GWh definido por la capacidad de producción de la terminal y el número de slots definido por la capacidad del pantalán de la terminal, según se detalla a continuación.

a) **Nº de slots definidos por la capacidad de producción de la terminal:**

$$N^{\circ} \text{ Slots (mes } i) = \frac{\text{Capacidad diaria producción de la terminal} \times n^{\circ} \text{ días del mes } i}{\text{Tamaño de buque estándar}}$$

Donde:

- Capacidad diaria de producción de la terminal: capacidad nominal diaria de regasificación y carga de cisternas, en GWh/día, descontando las indisponibilidades y mantenimientos programados.
- Tamaño de buque estándar: 950 GWh.

b) **Nº de slots definidos por la capacidad del pantalán de la terminal:**

$$N^{\circ} \text{ Slots (mes } i) = \frac{n^{\circ} \text{ días del mes } i \times 24 \text{ horas} - \text{días con alto coeficiente de mareas} \times 24 \text{ horas}}{\text{horas de duración del slot de descarga estándar}}$$

Donde:

- Horas de duración del slot de descarga estándar: según se define en el procedimiento desarrollado a tal efecto.

Adicionalmente, en este cálculo deberán tenerse en cuenta las operaciones de mantenimiento programadas con afección en la capacidad del pantalán de descarga de la misma, así como las existencias de la planta a la finalización del mes anterior y las cantidades de carga de GNL confirmadas para dicho mes.

El envío al GTS incluirá:

- Capacidad máxima de slots de descarga estándar en la terminal, con detalle mensual.
- Número y fechas de slots reservadas en procedimientos de asignación anteriores.
- Fechas indisponibles motivadas por mantenimientos, mareas vivas, etc.
- Fechas disponibles.

Nº de slots disponibles en el conjunto del Sistema:

El 3º lunes de cada mes, el GTS calculará y publicará los slots de descarga estándar en el conjunto del sistema para los siguientes doce meses naturales, a partir de la información que se detalla a continuación. La información correspondiente a los dos meses siguientes, "M+1" y "M+2" incorporará, adicionalmente, el número de slots mínimos necesarios para evitar las restricciones de transporte.

La metodología para la determinación del número de slots de descarga del Sistema con fecha de prestación de servicio posterior al 30 de septiembre de 2020 se llevará a cabo según lo establecido en el procedimiento de cálculo de capacidad a ofertar en las instalaciones, desarrollado por el GTS en coordinación con los operadores de acuerdo al artículo 21 de la Circular 8/2019 de la CNMC.

Cálculo de la capacidad mensual de los meses naturales comprendidos en el periodo transitorio.

Este cálculo, con detalle mensual, se llevará a cabo como se detalla a continuación:

$$N^{\circ} \text{ Slots Sistema} = \frac{\text{Demanda gas} + \text{Iny AASS} + \text{Cargas GNL} - (\text{CC.II} + \text{Prod.Nac} + \text{Extracc AASS})}{\text{Tamaño de buque estándar}} + \text{Hueco Prev tk}$$

Donde:

- **Demanda de gas:** previsión de demanda en escenario más probable elaborada y publicada por el GTS. En relación a la demanda de bunkering atendida por cisternas de GNL, se tendrá en cuenta en este cálculo tanto las mejores previsiones de crecimiento de este mercado previsto por el GTS como aquellas previsiones aportadas por operadores y usuarios.
- **Iny AASS:** mejor estimación del GTS de inyección de gas en los almacenamientos subterráneos teniendo en cuenta la programación mensual remitida por los usuarios y la información de contratación formalizada por los mismos en el momento de la elaboración de este cálculo.

- **Cargas GNL:** cargas de GNL de planta a buque, considerando como tales, las contratadas por los usuarios en procesos de asignación anteriores. En el caso de operaciones destinadas a bunkering y/o small scale, el GTS analizará la capacidad contratada y ajustará, si procede, las cantidades a considerar en este cálculo atendiendo a las mejores previsiones aportadas por operadores y usuarios.
- **CC.II:** flujo neto en conexiones internacionales (Importaciones – Exportaciones), considerando como información de partida la programación mensual remitida por los usuarios. El GTS analizará esta programación y, justificadamente, podrá ajustar las cantidades a considerar en el cálculo atendiendo a la información histórica disponible así como a la contratación formalizada por los usuarios en el momento de la elaboración de este cálculo.
- **Prod. Nac:** producción nacional, considerando como información de partida la programación mensual remitida por los usuarios. El GTS analizará esta programación y, justificadamente, podrá ajustar las cantidades a considerar en el cálculo atendiendo a la información histórica disponible así como a la contratación formalizada por los usuarios en el momento de la elaboración de este cálculo.
- **Extracc AASS:** mejor estimación del GTS de extracción de gas de los almacenamientos subterráneos teniendo en cuenta la programación mensual remitida por los usuarios y la información de contratación formalizada por los mismos en el momento de la elaboración de este cálculo.
- **Hueco Prev tk:** previsión de hueco libre en los tanques de GNL. Esta variable será considerada únicamente para el cálculo del nº de slots del sistema correspondiente al mes natural siguiente “M+1”. Se calculará como la suma del hueco libre de almacenamiento en los tanques de cada terminal. Este se determinará como sigue:

$$\text{Hueco libre PRi} = \frac{\text{Capacidad Nominal PRi} - \text{Máximo nivel previsto PRi}}{\text{Tamaño de buque estándar}}$$

Donde:

- **Capacidad Nominal PRi:** capacidad de almacenamiento de GNL nominal de cada planta de regasificación.
- **Máximo nivel previsto PRi:** máximo nivel de GNL que prevé alcanzarse en cada terminal en el mes siguiente “M+1”, a partir de la información de cargas y descargas de buques de GNL asignados en el momento de la elaboración del cálculo.

El número de slots disponibles en el conjunto del Sistema se determinará como se detalla a continuación:

Número de slots disponibles en el conjunto del Sistema para el mes siguiente “M+1”:

$$\text{Nº slots disponibles “M+1”} = \text{Nº Slots del Sistema “M+1”} - \text{Nº Slots asignados en procedimientos anteriores para el mes “M+1”}$$

Número de slots disponibles en el conjunto del Sistema para el resto de meses (periodo comprendido entre los meses M+2 y M+12)

Nº slots disponibles "M+i" = $(100\% - \% \text{ Reserva para M+1})^1 \times \text{Nº Slots del Sistema "M+i"} - \text{Nº Slots asignados en procedimientos anteriores para el mes "M+i"}$

El GTS publicará, en el SL-ATR, la información sobre los slots de descarga disponibles para los siguientes doce meses naturales en el conjunto del Sistema, con el siguiente detalle por terminal de regasificación:

- Capacidad máxima de slots de descarga estándar, con detalle mensual.
- Número y fechas de slots reservados en procedimientos de asignación anteriores.
- Fechas indisponibles motivadas por mantenimientos, mareas vivas, etc.
- Fechas disponibles.

En el Anexo II de este documento se muestra un ejemplo de la información que se publicará.

5. Solicitud de slots de descarga por parte de los usuarios

Tras la publicación de la oferta de slots detallada en el punto anterior y hasta el 3º martes de cada mes, los usuarios enviarán sus solicitudes a través de la plataforma de contratación del SL-ATR. Estas solicitudes incluirán:

- La planta de regasificación donde se solicita el servicio.
- El volumen aproximado de la operación (en GWh).
- El mes para el que se solicita la operación.
- Adicionalmente, los usuarios podrán informar de la fecha concreta de inicio del slot (fecha en la que tendrá lugar la operación). Esta información será obligatoria para los dos meses siguientes "M+1" y "M+2".

Una vez recibidas las solicitudes, el GTS realizará la comprobación de garantías correspondiente.

Por otro lado, aquellos usuarios que dispongan de prioridad en la asignación de slots de descarga basada en su capacidad contratada de regasificación y carga de cisternas, deberán informar, antes del tercer martes de cada mes, de aquellas solicitudes que desean priorizar. Para ello, emplearán la dirección de correo electrónico, GTS.SOLICITUDSLOTS@enagas.es, incluyendo en el asunto del correo "Priorización slots" seguido del nombre del usuario.

El GTS analizará, para cada mes, las solicitudes recibidas y distribuirá el número de slots disponibles en el conjunto del sistema entre las diferentes plantas de regasificación, aplicando los siguientes criterios, ordenados por prioridad:

- a) Distribución de los slots necesarios para cubrir los requerimientos de contratación mínima.

¹ Según define la Circular 8/2019 de la CNMC, se reservará el 10% de la capacidad para ser ofertada en el mes "M+1"

- b) Los slots restantes se distribuirán de forma proporcional al número de solicitudes recibidas para cada planta de regasificación. En el periodo transitorio las únicas solicitudes que se tendrán en cuenta para este cálculo serán las identificadas por los usuarios como prioritarias. Cuando por motivos de redondeo y/o en caso de igualdad de la parte decimal de las proporciones calculadas, no coincida el número de slots distribuidos entre las plantas con el número de slots totales ofertados en el conjunto del sistema, el gestor priorizará el reparto de slots para aquellas plantas con una menor proporción de slots contratados.

6. Análisis logístico inicial de las solicitudes remitidas por los usuarios.

Una vez vencido el plazo para el envío de solicitudes y realizada la distribución de los slots disponibles en el conjunto del sistema entre las diferentes plantas de regasificación, los operadores de éstas y el GTS llevarán a cabo un análisis logístico de las mismas con el fin de identificar posibles incompatibilidades.

Estas incompatibilidades podrán ser de dos tipos:

a) Incompatibilidades por coincidencia en la fecha solicitada de prestación de servicio:

Con carácter general, las solicitudes recibidas no podrán solaparse. Se entenderá que existe más de una solicitud para un mismo slot cuando los periodos solicitados se superpongan en el tiempo y cuando, aunque estos no se superpongan en el tiempo, sean incompatibles debido a las características técnicas de la planta.

No obstante, para los meses M+1 y M+2, las solicitudes recibidas, podrán solaparse, previo análisis, con slots anteriormente contratados, si bien la fecha de inicio del slot solicitado siempre será posterior a la del slot previamente contratado y la prestación del servicio estará condicionada a la finalización de la descarga ya contratada.

b) Incompatibilidades por exceso de solicitudes:

Se entenderá que existen incompatibilidades por exceso de solicitudes cuando la demanda de slots en una planta excede el número de slots ofertados en la misma en un mes determinado.

Una vez completado el análisis de incompatibilidades, el GTS indicará a cada usuario por correo electrónico, el 3º jueves de cada mes, el detalle de las compatibilidades e incompatibilidades identificadas en sus solicitudes. Adicionalmente, cada operador recibirá la información correspondiente a sus terminales. Esta información incorporará el siguiente detalle:

- Solicitudes con derecho de asignación prioritaria que no presentan incompatibilidades y que quedarán bloqueadas para ser automáticamente asignadas.
- Solicitudes que presenten incompatibilidades de fechas en una terminal y que correspondan a usuarios con prioridad en la asignación.

- Solicitudes que presenten incompatibilidades por exceso de solicitudes en una terminal y que correspondan a usuarios con prioridad en la asignación.
- Por último, se identificarán las solicitudes que correspondan a usuarios sin prioridad en la asignación, indicando también si presentan algún tipo de incompatibilidad.

En el Anexo III se recoge un ejemplo de la plantilla para la comunicación a cada usuario de la información sobre sus solicitudes, así como un ejemplo del detalle de solicitudes en el conjunto del Sistema que será publicado en el SL-ATR.

Para aquellas solicitudes de meses comprendidos entre abril-20 y septiembre-2020 (periodo transitorio), se asignarán en cada terminal y mes, aquellas solicitudes con derecho prioritario que no presenten ningún tipo de incompatibilidad. Las solicitudes sin derecho de asignación prioritaria se mantendrán "en espera" hasta la finalización del periodo de revisión de incompatibilidades detallado en el siguiente punto.

Para el resto de meses que no integran el periodo transitorio (octubre-2020 en adelante), se asignarán en cada terminal y mes, aquellas solicitudes que no presenten ningún tipo de incompatibilidad.

7. Periodo de revisión de solicitudes que presenten incompatibilidades

Hasta el 3º viernes de cada mes, aquellos usuarios cuyas solicitudes presenten incompatibilidades dispondrán de un plazo para modificar las mismas a través de la plataforma de contratación del SL-ATR. Estas modificaciones podrán consistir en:

- Eliminación de la solicitud.
- Modificación de terminal de descarga.
- Modificación de fecha de descarga.
- Modificación de cantidad a descargar.

En caso de que los usuarios opten por realizar alguna de las modificaciones anteriormente mencionadas, procederán como se detalla a continuación:

1. En primer lugar, eliminarán la solicitud inicialmente remitida que desean modificar.
2. A continuación, enviarán una nueva solicitud incluyendo las modificaciones que deseen incorporar.

Durante este periodo, los usuarios no podrán realizar solicitudes de slot de descarga adicionales ni indicar la fecha concreta para una solicitud que no la tuviera designada previamente.

Una vez vencido este periodo, el número de solicitudes por usuario no podrá exceder al número de solicitudes remitida inicialmente.

8. Análisis logístico final de las solicitudes

Los operadores y el GTS llevarán a cabo el análisis logístico de las modificaciones y asignará aquellos slots cuya demanda no supere a la oferta y aquellos para los que no haya más de una solicitud, informando a cada usuario de su capacidad asignada.

Si tras ello, la demanda de slots siguiera excediendo a la oferta en algún mes en alguna planta, o siguiera habiendo más de una solicitud con la misma prioridad para un mismo slot, se aplicará el mecanismo de mercado descrito a continuación.

9. Mecanismo de resolución de incompatibilidades

El mecanismo de resolución de incompatibilidades (subasta) tendrá lugar el 4º martes de cada mes.

La prioridad en la asignación cumplirá la secuencia que se detalla a continuación:

1. Solicitudes con derecho de asignación prioritaria para las que el usuario indique la fecha concreta.
2. Solicitudes con derecho de asignación prioritaria para las que el usuario no indique la fecha concreta.
3. Solicitudes sin derecho de asignación prioritario para las que el usuario indique la fecha concreta.
4. Solicitudes sin derecho de asignación prioritaria para las que el usuario no indique la fecha concreta.

Para resolver aquellas situaciones en las que, para solicitudes con una misma prioridad en la asignación, en una planta determinada y en un mes determinado la demanda supere a la oferta de slots o cuando haya más de una solicitud para un mismo slot (incompatibilidad de fechas), se aplicará un procedimiento de subasta de precio uniforme, con una sola ronda de ofertas.

Se resolverá de forma independiente cada caso concreto en el que haya más de una solicitud para un mismo slot y/o cada caso en el que el número de slots solicitado con la misma prioridad en la asignación sea superior al ofertado en una planta y mes determinado.

Por último, si como resultado de este proceso de asignación no se cumplieran los requerimientos de contratación mínima de slots de descarga en alguna terminal, el GTS podrá declarar Situación de Operación Excepcional e implementar las medidas oportunas a tal efecto, tal y como se define en la Disposición adicional tercera de la Circular 8/2019 de la CNMC.

Detalle del mecanismo de mercado

- 1) **Apertura de la subasta.** Antes de las 9:00 h, el GTS remitirá a los usuarios afectados, a través del correo electrónico, la comunicación de apertura de subasta para resolución de incompatibilidades. Esta comunicación incluirá el formulario con el detalle de solicitud cursada por el usuario, con el fin de que el mismo pueda realizar la puja correspondiente.
- 2) **Recepción de pujas.** Comenzará a las 10:00 y tendrá una duración de 30 minutos. En este espacio de tiempo, los usuarios remitirán al GTS a través del correo electrónico, el formulario indicado en el punto anterior, indicando la prima que están dispuestos a abonar sobre el término fijo definido en la regulación vigente (€/slot). Durante la ventana de recepción de pujas, los

usuarios podrán modificar sus ofertas enviando otra nueva, tantas veces como deseen, pero solo se considerará como válida la última recibida.

Una vez finalizado el plazo establecido, los participantes recibirán una comunicación en la que se les informará del cierre del periodo de recepción de pujas. Todas las pujas recibidas serán firmes y tendrán carácter vinculante a todos los efectos.

- 3) **Análisis de las pujas.** Tras el cierre del plazo para la recepción de pujas, comenzará el periodo de análisis de las ofertas recibidas. Se rechazarán las ofertas que incurran en alguno de los motivos enumerados a continuación:
 - a. Enviar una oferta fuera del periodo de recepción de ofertas.
 - b. No utilizar el medio de envío de pujas establecido por el GTS.
 - c. La prima debe ser un número entero y mayor o igual a cero.
 - d. No tener suficientes garantías constituidas.
 - e. Enviar una puja sin emplear el formulario establecido.
 - f. Cualquier otro establecido en la legislación vigente.

- 4) **Mecanismo de Resolución.** Una vez analizada la validez de las pujas recibidas, las ofertas serán ordenadas de mayor a menor precio y serán casadas en ese orden.

Las ofertas casadas se considerarán firmes y vinculantes para todas las partes.

- 5) **Comunicación de resultados.** El resultado de la asignación de capacidad se comunicará de forma simultánea a los usuarios que hayan participado en la subasta, y a los operadores, tan pronto como sea posible, detallando:
 - a. Slots adjudicados.
 - b. Prima sobre el precio regulado.

Los operadores podrán consultar los datos relativos a los procesos de asignación de capacidad en sus instalaciones, que incluirán el nº ofertas recibidas, la capacidad solicitada, su precio y la capacidad finalmente asignada. Todo ello con desglose por comercializador e infraestructura.

Los usuarios podrán consultar el precio de casación máximo y mínimo en el conjunto del sistema.

Tras la asignación de slots de descarga se procederá a la formalización de los contratos pertinentes.

10 Publicación del Plan de Operación Mensual

Antes de la finalización del mes, tan pronto como sea posible, y partir de la información de slots de descargas asignados, el GTS procederá a la publicación, en su página web, de los planes de operación mensuales correspondientes a los dos meses naturales siguientes "M+1" y "M+2".

11 Publicación del producto disponible del servicio slots de descarga

Tras la finalización de cada procedimiento de periodicidad mensual, el GTS publicará en el portal SL-ATR la información relativa a los slots contratados y disponibles en cada terminal, que cada día será actualizada con información proporcionada por los operadores de las mismas.

Con objeto de subsanar posibles inconsistencias o incompatibilidades a fin de que los hitos anteriormente detallados puedan llevarse a cabo en días laborables en la ciudad de Madrid, en el Anexo IV se recoge el calendario en el que se detallan las fechas concretas en las que será realizada cada etapa en el proceso de asignación mensual de slots de descarga correspondiente al periodo transitorio.

ANEXO I: Ejemplo del cálculo de la prioridad en la asignación de descargas basada en contratación

EJEMPLO de cálculo para del número de slots prioritarios para un usuario i

		abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20
contratación diaria media de regas + cisternas	A	34 GWh/día	41 GWh/día	16 GWh/día	14 GWh/día	10 GWh/día	60 GWh/día
30 x Contratación diaria media	30 X A	1.025 GWh	1.239 GWh	465 GWh	420 GWh	300 GWh	1.800 GWh
B=30 X A/1.000	B	1,025	1,239	0,465	0,420	0,300	1,800
derechos procedente mes anterior	C	-	0,025	0,264	0,729	0,149	0,449
suma de derechos	D= B+C	1,025	1,264	0,729	1,149	0,449	2,249
NÚMERO DE SLOTS CON DERECHO PRIORITARIO	E= PARTE ENTERA D	1	1	0	1	0	2
derechos que pasan al siguiente mes	D-E	0,025	0,264	0,729	0,149	0,449	0,249



ANEXO II: Ejemplo de publicación de oferta de slots disponibles

Abril

Número SLOTS a ofertar en el sistema

	Planta de Barcelona	Planta de Cartagena	Planta de Huelva	Planta de Bilbao	Planta de Sagunto	Planta de Mugarodos	TOTAL PLANTAS
día 1	x						1
día 2							0
día 3					x	x	2
día 4	x						1
día 5							0
día 6		x					1
día 7				x			1
día 8							0
día 9	x						1
día 10							0
día 11							0
día 12							0
día 13							0
día 14							0
día 15				x	x		1
día 16		x					1
día 17							0
día 18							0
día 19							0
día 20							0
día 21							0
día 22							0
día 23							0
día 24					x		1
día 25							0
día 26				x			1
día 27						x	1
día 28			x				1
día 29							0
día 30							0

A= Nº SLOTS TOTAL POR PLANTA

10 10 10 7 8 4

B= b1 +b2 Asignados

4 3 2 3 2 2

b1 = Con fecha

3 2 1 3 2 2

b2 = Sin fecha

1 1 1 0 0 0

Slots disponible por planta =(A-B)

6 7 8 4 6 2

Requerimientos mínimos

2 0 0 0 0 1

A= Nº SLOTS TOTAL SISTEMA

11

B= b1 +b2 Asignados

16

b1 = Con fecha

13

b2 = Sin fecha

3

C - Reserva capacidad M1

1

Slots disponibles sistema =(A-B-C)

-6

	Indisponible por mantenimiento, mareas vivas...
x	Inicio SLOT asignado
	Reservado para SLOT asignado
	Fecha disponible

ANEXO III: Ejemplo de plantilla de comunicación a los usuarios

1. Información general											2. Incompatibilidades		
Número registro	Fecha/hora registro	Comercializador / CDM	Servicio	Infraestructura / punto de conexión	Tipo de duración	Inicio	Fin	Capacidad total solicitada		Slots Prioritarios (P)	Estado	Incomp. de fechas	Exceso de solicitudes por terminal
								Valor	Unidades				
XXXXXXX	XX/XX/XXXX XX:XX:XX	COMERCIALIZADOR 1	Descarga de buques	Planta 1	Mensual	XX/XX/XXXX	XX/XX/XXXX	1.000	GWh		En espera		
XXXXXXX	XX/XX/XXXX XX:XX:XX	COMERCIALIZADOR 2	Descarga de buques	Planta 2	Mensual	XX/XX/XXXX	XX/XX/XXXX	950	GWh	P	Incompatible	X	
XXXXXXX	XX/XX/XXXX XX:XX:XX	COMERCIALIZADOR 3	Descarga de buques	Planta 3	Mensual	XX/XX/XXXX	XX/XX/XXXX	948	GWh		En espera		
XXXXXXX	XX/XX/XXXX XX:XX:XX	COMERCIALIZADOR 4	Descarga de buques	Planta 4	Mensual	XX/XX/XXXX	XX/XX/XXXX	1.200	GWh	P	Bloqueada		
XXXXXXX	XX/XX/XXXX XX:XX:XX	COMERCIALIZADOR 5	Descarga de buques	Planta 5	Diario	XX/XX/XXXX	XX/XX/XXXX	800	GWh	P	Incompatible		X
XXXXXXX	XX/XX/XXXX XX:XX:XX	COMERCIALIZADOR 6	Descarga de buques	Planta 6	Mensual	XX/XX/XXXX	XX/XX/XXXX	950	GWh		En espera		

Se publicará en el SL-ATR la información sobre los slots contratados con anterioridad y los slots solicitados con y sin derecho de asignación prioritaria.

Mes	Planta A			Planta B			Planta C		
	Contratado	Solicitud Prioritarios	Solicitudes NO Prioritarios	Contratado	Solicitud Prioritarios	Solicitudes NO Prioritarios	Contratado	Solicitud Prioritarios	Solicitudes NO Prioritarios
01		2				1		1	
02									
03									
04									
05			1	1					1
06									
07					1				
08									
09	1								
10			1						
11						1			
12		1							
13									
14			1				1		1
15									
16									
17									
18									
19									
20		1							
21									
22									
23									
24									1
25									
26					1				
27		1							
28				1					
29									
30									

	A	B	C
Slot por planta	6	5	4
Contratados proc. Anteriores	1	2	1
Disponibles	5	3	3
Solicitudes prioritarios	5	2	1
Solicitudes no prioritarios	3	2	3

	Sistema
Slots sistema	15
Contratados proc. Anteriores	4
Disponibles	11
Solicitudes prioritarios	8
Solicitudes no prioritarios	8

(Nº)	Inicio de slot contratado
(Nº)	Reservado para slot contratado
(Nº)	Inicio de slot prioritario con incompatibilidad
(Nº)	Reservado para slot prioritario con incompatibilidad
(Nº)	Inicio de slot no prioritario con incompatibilidad
(Nº)	Reservado para slot no prioritario con incompatibilidad

ANEXO IV: Calendario de etapas del proceso

Año 2020



- 1. Cálculo y publicación de la previsión de demanda de gas natural del Sistema**
(2º miércoles)
- 2 y 3. Envío de información de programación por parte de los usuarios y actualización de la información capacidad contratada que concede derechos prioritarios en la asignación**
- 4. Publicación de la capacidad máxima de slots de descarga estándar de cada planta de regasificación y del número de slots de descarga estándar disponibles en el conjunto del sistema.**
(3º lunes)
- 5. Solicitud inicial de slots por parte de los usuarios**
(hasta el 3º martes de cada mes)
- 6. Análisis logístico inicial de las solicitudes remitidas por los usuarios.**
(3º jueves)
- 7. Periodo de revisión de solicitudes que presenten incompatibilidades.**
(3º viernes)
- 8. Análisis logístico final de las solicitudes.**
(después de periodo de revisión)
- 9. Mecanismo de resolución de incompatibilidades.**
(4º martes)
- 10. Publicación del Plan de Operación Mensual.**
(Antes del fin de mes)
- 11. Publicación del producto disponible del servicio slots de descarga.**
(Antes del fin de mes)